SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

ANEXO 7

BLOQUE 1 – LOTE 12 – INFORME DE VALORACIÓN - SAN PEDRO DEL PINATAR

1.- INTRODUCCIÓN

Para el presente lote, los licitadores cuyas ofertas técnicas han superado la fase previa establecida en la base decimonovena son:

Id	Licitador
34	RADIO ORIHUELA, S.L.
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La valoración de las propuestas radiofónicas se ha llevado a cabo atendiendo a los criterios establecidos para el Bloque 1 en la base vigésima de las que rigen el presente concurso. A continuación, se detalla el análisis realizado de cada una de las diferentes propuestas y las puntuaciones de cada criterio.

B1.2.- Propuesta tecnológica (25 puntos)

B1.2.1. Medios técnicos (hasta 15 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios técnicos al conjunto del proyecto presentado para constituir un medio de radiodifusión sonora de calidad y que los estudios donde se realice la producción propia se ubiquen en la localidad de la zona de servicio.

B1.2.1.1. Las características físicas y técnicas del centro de producción utilizado (hasta 7 puntos)

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en sus Propuestas Radiofónicas en relación con:

- Los espacios y metros cuadrados previstos para cada área.
- La climatización.
- El suministro eléctrico.
- Los estudios de producción.
- Las cabinas de grabación.
- El equipo electrónico de producción adecuado según la tipología de programación que la licitadora se propone hacer en el punto de emisión.
- El equipo informático necesario para elaborar la programación que propone hacer la licitadora.
- Las unidades móviles, si son necesarias para la programación prevista.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador incluye un listado de las áreas mínimas de que constará la zona técnica del centro de producción, con sus dimensiones previstas, sin aportar un plano con su disposición (pág. 33). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados.

Se describen con detalle las características del sistema de climatización y eléctrico de que dispondrá el centro de producción, donde se instalará un SAI (págs. 33 y 34). Se considera que el licitador proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

El centro de producción contará con un estudio principal y un estudio de grabación, que estará equipado para poder funcionar, en caso necesario, como estudio principal, que comparten un locutorio común, además de una cabina para grabación y edición (págs. 34 y 35). Esta configuración de estudios se considera completamente adecuada.

El licitador describe con detalle el equipamiento electrónico de producción, así como el equipo informático necesario para elaborar la programación propuesta (págs. 35 y 38). Se utilizará el sistema de producción multimedia Dalet Galaxy, cuyas funcionalidades de describen (págs. 38 a 41). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

La propuesta incluye una unidad móvil de banda ancha para la retransmisión de eventos instalada en un vehículo. Detalla su equipamiento (págs. 36 y 37).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 7 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador incluye un listado de las áreas mínimas de que constará la zona técnica del centro de producción, con sus dimensiones previstas, además de un plano con su disposición (pág. 34). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados.

Se describen con detalle las características del sistema de climatización y eléctrico de que dispondrá el centro de producción, donde se instalará un SAI (págs. 35 y 36). Se considera que el licitador proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

El centro de producción contará con un estudio principal y un estudio de grabación, que estará equipado para poder funcionar, en caso necesario, como estudio principal, que comparten un locutorio común, además de una cabina para grabación y edición (págs. 34 y 35). Esta configuración de estudios se considera completamente adecuada.

El licitador describe con detalle el equipamiento electrónico de producción, así como el equipo informático necesario para elaborar la programación propuesta (págs. 36 y 38). Se utilizará el sistema de producción multimedia Dalet Galaxy, cuyas funcionalidades de describen (págs. 39 a 43). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

La propuesta incluye una unidad móvil de banda ancha para la retransmisión de eventos instalada en un vehículo. Detalla su equipamiento (págs. 38 y 39).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 7 puntos.**

Puntuaciones B1.2.1.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.1. Las características físicas y técnicas del centro de producción utilizado:

Id	Licitador	B1.2.1.1 (hasta 7 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**7**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**7**

B1.2.1.2. La ubicación del centro de producción (hasta 4 puntos)

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

En la propuesta se indica que el centro de producción se ubicará en un local situado dentro del casco urbano de San Pedro del Pinatar, en la avenida Dr. Artero Guirao, 145, indicando que ha firmado un preacuerdo de alquiler con el propietario del inmueble, documento que no aporta (págs. 41 y 42).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción se ubicará en un local situado dentro del casco urbano de San Pedro del Pinatar, en la avenida Dr. Artero Guirao, 145, indicando que ha firmado un preacuerdo de alquiler con el propietario del inmueble, documento que no aporta (pág. 44).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

Puntuaciones B1.2.1.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.2. La ubicación del centro de producción:

Id	Licitador	B1.2.1.2 (hasta 4 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**4**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**4**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

B1.2.1.3. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento (hasta 2 puntos)

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador indica que para decidir la ubicación del centro emisor considerará que el emplazamiento del centro emisor se encuentre dentro del término municipal de la población objeto de la licencia (págs. 42 y 43).

Por otra parte, proporciona las coordenadas del centro emisor propuesto, siendo estas:

000W51 52.54/37N43 09.80

Analizadas dichas coordenadas, estas coinciden con el centro emisor existente en la población de Bahía Bella, dentro del término municipal de Cartagena, por lo que el centro emisor propuesto se encuentra fuera del término municipal de San Pedro del Pinatar.

Por otra parte, en la página 52 indica que el centro emisor es propiedad de Axión emplazando a ver el Anexo I.

En el Anexo I (pág. 87 y siguientes) adjunta un acuerdo para la prestación del servicio de difusión de FM un acuerdo con Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A. indicando que dispone de centro para la prestación del servicio de difusión en San Pedro del Pinatar.

El licitador describe con suficiente detalle las características físicas y técnicas así como el equipamiento del centro emisor (págs. 42 y 43).

Atendiendo a que el emplazamiento propuesto situado fuera del término municipal de San Pedro del Pinatar, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador indica que para decidir la ubicación del centro emisor considerará que el emplazamiento del centro emisor se encuentre dentro del término municipal de la población objeto de la licencia (págs. 44 a la 46).

Por otra parte, proporciona las coordenadas del centro emisor propuesto, siendo estas:

000W51 52.54/37N43 09.80

Analizadas dichas coordenadas, estas coinciden con el centro emisor existente en la población de Bahía Bella, dentro del término municipal de Cartagena, por lo que el centro emisor propuesto se encuentra fuera del término municipal de San Pedro del Pinatar. El artículo 8 del Plan Técnico Nacional establece que, salvo casos excepcionales, y el licitador no justifica que este caso lo sea, las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada estarán situadas dentro de su zona de servicio. Por tanto, la ubicación escogida no se considera adecuada.

Por otra parte, en la página 54 indica que el centro emisor es propiedad de Retevisión, S.A. emplazando a ver el Anexo I.

En el Anexo I (pág. 66) adjunta un acuerdo para la prestación del servicio de difusión de FM un acuerdo con Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A. indicando que dispone de centro para la prestación del servicio de difusión en San Pedro del Pinatar.

El licitador describe con suficiente detalle las características físicas y técnicas así como el equipamiento del centro emisor (págs. 42 y 43).

Atendiendo a las incongruencias de la documentación presentada y que, estando el emplazamiento propuesto situado fuera del término municipal de San Pedro del Pinatar, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

Puntuaciones B1.2.1.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.3. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento:

Id	Licitador	B1.2.1.3 (hasta 2 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**1**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**1**

B1.2.1.4. Soluciones y equipamiento de la red de contribución (hasta 2 puntos)

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador describe con detalle las contribuciones desde el exterior al centro de producción (págs. 35 a 37) y con el resto de emisoras de la cadena (págs. 36, 44 y 45).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador describe con detalle las contribuciones desde el exterior al centro de producción (págs. 37 a 39) y con el resto de emisoras de la cadena (págs. 37, 46 y 47).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

Puntuaciones B1.2.1.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.4. Soluciones y equipamiento de la red de contribución:

Id	Licitador	B1.2.1.4 (hasta 2 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**2**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**2**

Puntuaciones B1.2.1.

Las puntuaciones del criterio B1.2.1. Medios técnicos se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

Id	Licitador	Subtotal B1.2.1.1	Subtotal B1.2.1.2	Subtotal B1.2.1.3	Subtotal B1.2.1.4	**B1.2.1 (hasta 15 puntos)**
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	7	4	1	2	**14**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	7	4	1	2	**14**

B1.2.2. Plan de continuidad, mantenimiento y garantía de la calidad (hasta 2 puntos)

Se valorará el establecimiento del sistema de alertas de fallos y el procedimiento de mantenimiento de las emisiones para garantizar la calidad y la continuidad de las mismas.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

- la continuidad del funcionamiento del servicio en todas y cada una de las etapas de la cadena de la emisora
- la redundancia de los equipos
- la utilización de sistemas alternativos de emergencia de suministro de energía eléctrica
- los procedimientos de enrutamiento automático en el caso de averías concretas.
- los planes de mantenimiento y garantía de la calidad de las instalaciones.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador expone en su propuesta que en los estudios de producción se instalará un sistema de detección de incidencias que se comunicará vía SMS con el técnico de guardia que actuará de inmediato (pág. 48). En el centro emisor, el operador instalará un sistema de supervisión intrusiva para los parámetros principales de emisión (pág. 48), con sistema recepción de mensajes de averías (pág. 48). Por tanto, se considera que esta propuesta cuenta con un sistema de alerta de fallos muy adecuado.

La propuesta incluye, en el centro de producción, un segundo estudio de grabaciones equipado para poder funcionar como estudio de emisión (pág. 46). El transporte del programa de cadena desde los estudios centrales hasta la emisora se hará por dos vías, que se conmutarán de forma automática mediante detectores de silencio (pág. 46). La red de transmisión contará con dos enlaces (principal y de respaldo), con conmutación automática entre ellos por detección de falta de audio (pág. 46). El centro emisor, también contará con redundancia, ya que dispondrá de transmisores principal y de reserva, con conmutación automática entre ellos (pág. 47). Sin embargo, el licitador no indica en su propuesta si contará con una señal de respaldo externa en el centro emisor por si hubiera algún fallo en el transporte de la señal.

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el licitador indica que, en el centro de producción, se instalará un sistema de alimentación ininterrumpida SAI, un grupo electrógeno que arrancará automáticamente cuando detecte un corte de la red de energía eléctrica (pág. 49). Por su parte, en el centro emisor, el licitador indica que exigirá al operador de telecomunicaciones que contrate, la instalación de grupo electrógeno y sistema de conmutación automático (pág. 49).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

La propuesta incluye un detector de silencio asociado a un sistema informático de reproducción de audio grabado, que se activará de forma automática (págs. 36 y 47).

El licitador detalla en su propuesta el plan de mantenimiento para el centro de producción, e indica que exigirá al operador de telecomunicaciones del centro emisor planes de mantenimiento preventivos y correctivos para los que no presenta detalle (págs. 50 y 51).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,75 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador expone en su propuesta que en los estudios de producción se instalará un sistema de detección de incidencias que se comunicará vía SMS con el técnico de guardia que actuará de inmediato (pág. 50). En el centro emisor, el operador instalará un sistema de supervisión intrusiva para los parámetros principales de emisión (pág. 50), con sistema recepción de mensajes de averías (pág. 50). Por tanto, se considera que esta propuesta cuenta con un sistema de alerta de fallos muy adecuado.

La propuesta incluye, en el centro de producción, un segundo estudio de grabaciones equipado para poder funcionar como estudio de emisión (pág. 49). El transporte del programa de cadena desde los estudios centrales hasta la emisora se hará por dos vías, que se conmutarán de forma automática mediante detectores de silencio (pág. 49). La red de transmisión contará con dos enlaces (principal y de respaldo), con conmutación automática entre ellos por detección de falta de audio (pág. 49). El centro emisor, también contará con redundancia, ya que dispondrá de transmisores principal y de reserva, con conmutación automática entre ellos (pág. 50). Sin embargo, el licitador no indica en su propuesta si contará con una señal de respaldo externa en el centro emisor por si hubiera algún fallo en el transporte de la señal.

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el licitador indica que, en el centro de producción, se instalará un sistema de alimentación ininterrumpida SAI, un grupo electrógeno que arrancará automáticamente cuando detecte un corte de la red de energía eléctrica (pág. 51). Por su parte, en el centro emisor, el licitador indica que exigirá al operador de telecomunicaciones que contrate, la instalación de grupo electrógeno y sistema de conmutación automático (pág. 51).

La propuesta incluye un detector de silencio asociado a un sistema informático de reproducción de audio grabado, que se activará de forma automática (págs. 37 y 49).

El licitador detalla en su propuesta el plan de mantenimiento para el centro de producción, e indica que exigirá al operador de telecomunicaciones del centro emisor planes de mantenimiento preventivos y correctivos para los que no presenta detalle (págs. 52 y 53).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,75 puntos.**

Puntuaciones B1.2.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.2. Plan de continuidad, mantenimiento y garantía de la calidad:

Id	Licitador	B1.2.2 (hasta 2 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**1,75**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**1,75**

B1.2.3. Plan medioambiental y de protección de la salud (hasta 2 puntos)

Se valorará la utilización de las energías renovables, la compartición y la racionalización de las infraestructuras de telecomunicación con otros servicios de radiocomunicación existentes, la mimetización ambiental de estas infraestructuras, así como los planes de protección de la salud de los trabajadores y de las personas en general.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

- El plan de recuperación de residuos y el plan de ahorro energético y de utilización de energías renovables.
- La forma en la que la licitadora propone la minimización del impacto medioambiental con relación a la implantación de la emisora, especialmente en cuanto al uso y aprovechamiento al máximo de las infraestructuras, la compartición de los emplazamientos y la no-producción de interferencias a otros servicios de radiocomunicación establecidos legalmente.
- Plan de protección de las personas ante las emisiones electromagnéticas que garantice el cumplimiento de la normativa existente.
- Planes de protección de la salud de los trabajadores tanto en las fases de instalación como de funcionamiento.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador expone en su propuesta que en el centro de producción se contratará el suministro de energía con empresas comprometidas con la utilización de energías renovables (pág. 51). Además, exigirá al operador de telecomunicaciones con quien contrate el servicio las mismas condiciones para el centro emisor (pág. 52). Aunque el licitador contempla el uso de energías renovables a través de empresas suministradoras, no indica la posibilidad de realizar instalaciones propias de dichas energías.

En cuanto a las infraestructuras, indica que se compromete a compartirlas con otras emisoras de FM, u otros sistemas de telecomunicación, legalmente establecidas en la zona y con la misma área de servicio. Las instalaciones del centro emisor son del operador de telecomunicaciones Retevisión, S.A. (pág. 52). En la propuesta no se indica si las infraestructuras estarán mimetizadas.

El licitador expone que exigirá al operador de telecomunicaciones de la red de transporte y difusión actuaciones, las cuales detalla, sobre protección de las personas ante emisiones electromagnéticas (pág. 53). El operador, además, dispondrá de un Plan de seguridad para el trabajo en su centro emisor (págs. 53 y 90).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador expone en su propuesta que en el centro de producción se contratará el suministro de energía con empresas comprometidas con la utilización de energías renovables (pág. 53). Además, exigirá al operador de telecomunicaciones con quien contrate el servicio las mismas condiciones para el centro emisor (pág. 53). Aunque el licitador contempla el uso de energías renovables a través de empresas suministradoras, no indica la posibilidad de realizar instalaciones propias de dichas energías.

En cuanto a las infraestructuras, indica que se compromete a compartirlas con otras emisoras de FM, u otros sistemas de telecomunicación, legalmente establecidas en la zona y con la misma área de servicio. Las instalaciones del centro emisor son del operador de telecomunicaciones Retevisión, S.A. (pág. 54). En la propuesta no se indica si las infraestructuras estarán mimetizadas.

El licitador expone que exigirá al operador de telecomunicaciones de la red de transporte y difusión actuaciones, las cuales detalla, sobre protección de las personas ante emisiones electromagnéticas (pág. 55). El operador, además, indica que dispondrá de un Plan de seguridad para el trabajo en su centro emisor indicado en el «Anexo 1. PREACUERDO CON OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES» (págs. 87 a la 90), dicho acuerdo se suscribe con la comercial Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A., siendo esta empresa distinta al propietario del centro emisor indicado en la página 54, Retevisión, S.A. por lo que la información aportada es incongruente.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 0,75 puntos.**

Puntuaciones B1.2.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.3. Plan medioambiental y de protección de la salud:

Id	Licitador	B1.2.3 (hasta 2 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**1**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**0,75**

B1.2.4. Plan de innovación tecnológica (hasta 5 puntos)

Se valorará la utilización de tecnologías digitales y de la información, asociada al plan de innovación tecnológica de la emisora.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

- Digitalización de los estudios.
- Servicios innovadores sobre la Web de la emisora.
- Radio en directo por internet.
- Radio en podcast.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

- RDS, TMC, etc.
- Mecanismos de presencia en las redes sociales.
- Accesibilidad en la web y en sus contenidos.
- Otras prestaciones de servicios tecnológicos innovadores.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador expone en su propuesta todo el proceso de tratamiento de la señal será digital, desde su origen hasta su entrega a los equipos emisores para su difusión (pág. 54).

Del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La programación de la emisora podrá escucharse en directo a través de la web de la emisora y a través de la app para dispositivos móviles. También se tendrá acceso a contenidos de los programas, para descarga o escucha (págs. 58 y 59).
- La señal FM incluirá RDS y también TMC (pág. 60).
- La emisora estará presente en todas las redes sociales por cuentas principales asociadas a la misma (pág. 59).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera suficiente. En la propuesta no se describen servicios innovadores sobre la web de la emisora, ni se hace mención a la accesibilidad en la web y en sus contenidos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 2,5 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador expone en su propuesta todo el proceso de tratamiento de la señal, desde su origen hasta su entrega a los equipos emisores para su difusión, será digital (pág. 56).

Del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La programación de la emisora podrá escucharse en directo a través de la web de la emisora y a través de la app para dispositivos móviles. También se tendrá acceso a contenidos de los programas, para descarga o escucha (págs. 60 y 61).
- La señal FM incluirá RDS y también TMC (pág. 62).
- La emisora estará presente en todas las redes sociales por cuentas principales asociadas a la misma (págs. 61 y 62).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera suficiente. En la propuesta no se describen servicios innovadores sobre la web de la emisora, ni se hace mención a la accesibilidad en la web y en sus contenidos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 2,5 puntos.**

Puntuaciones B1.2.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.4. Plan de innovación tecnológica:

Id	Licitador	B1.2.4 (hasta 5 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**2,5**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**2,5**

B1.2.5. Plan de ejecución de las obras y las instalaciones (hasta 1 punto)

Se valorará el plan de ejecución de las obras y las instalaciones en función de la concreción técnica y del nivel de detalle del plan, así como de los plazos de ejecución y de puesta en marcha de la emisora, propuestos.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador presenta en su propuesta una descripción de las actuaciones globales correspondientes a las obras e instalaciones a realizar, y se indican sus plazos, tanto en el centro de producción, como en el centro emisor, cuyos inicios dependerán de la recepción de las autorizaciones administrativas correspondientes (págs. 61 y 62).

Se presentan dos cronogramas (págs. 63 y 64) donde se delimitan los tiempos de cada una de las actuaciones, tanto del centro emisor como del centro de producción. Indica que las operaciones a realizar en ambos centros podrán hacerse de forma simultánea (pág. 62).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador presenta en su propuesta una descripción de las actuaciones globales correspondientes a las obras e instalaciones a realizar, y se indican sus plazos, tanto en el centro de producción (tres meses), como en el centro emisor (un mes), cuyos inicios dependerán de la recepción de las autorizaciones administrativas correspondientes (págs. 63 y 64).

En la propuesta se hace referencia a dos cronogramas, pero solo presenta el correspondiente al detalle de las actuaciones relativas al centro de producción (pág. 70). Indica que las operaciones a realizar en ambos centros podrán hacerse de forma simultánea (pág. 64).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 0,5 puntos.**

Puntuaciones B1.2.5.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.5. Plan de ejecución de las obras y las instalaciones:

Id	Licitador	B1.2.5 (hasta 1 punto)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**1**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**0,5**

Puntuaciones B1.2.- Propuesta tecnológica

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

Id	Licitador	Subtotal B1.2.1	Subtotal B1.2.2	Subtotal B1.2.3	Subtotal B1.2.4	Subtotal B1.2.5	**B1.2 (hasta 25 puntos)**
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	14	1,75	1	2,5	1	**20,25**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	14	1,75	0,75	2,5	0,5	**19,50**

B1.3.- Propuesta de programación (30 puntos)

B1.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales (3 puntos)

Se valorará de forma lineal la emisión de un número de horas superior a 116 horas semanales, con un mínimo de 16 horas diarias.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 69).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 74).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

Puntuaciones B1.3.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales:

Id	Licitador	**Subtotal B1.3.1 (hasta 3 puntos)**
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**3**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**3**

B1.3.2. Programación de producción propia (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de producción propia emitida entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 14 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 14 hasta 27 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 27 horas de programación semanal de producción propia, se valorará con 10 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador emitirá 27 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00. En la propuesta, en el apartado programación regional, el licitador estima que de las 27,5 horas semanales de dicha programación, un total de 6 horas será realizado con personal y medios propios de esta emisora, lo que se contradice con lo indicado en los apartados de programación local, en el que se indica que el 100% de la programación propia, es decir, las 29 horas semanales, estarán destinadas a contenidos locales (págs. 70 a la 72).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador emitirá 27 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00. En la propuesta, en el apartado programación regional, el licitador estima que de las 27,5 horas semanales de dicha programación, un total de 6 horas será realizado con personal y medios propios de esta emisora, lo que se contradice con lo indicado en los apartados de programación local, en el que se indica que el 100% de la programación propia, es decir, las 29 horas semanales, estarán destinadas a contenidos locales (págs. 33, 74 y 75).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

Puntuaciones B1.3.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.2. Programación de producción propia:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.2 (hasta 10 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**10**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**10**

B1.3.3. Programación de contenido local y autonómico (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de contenidos locales y autonómicos entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 14 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 14 hasta 27 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 27 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará con 10 puntos.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador emitirá 54,5 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 70 y 75).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador emitirá 54,5 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 70 a la 73).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

Puntuaciones B1.3.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.3. Programación de contenido local y autonómico:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.3 (hasta 10 puntos)
38	RADIO ORIHUELA, S.L.	**10**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**10**

B1.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico (2 puntos)

Se valorará con hasta 2 puntos que la programación de producción propia, así como la de contenido local o autonómico, se emita en horario de máxima audiencia y todos los días de la semana.

De acuerdo con el «Marco general de los medios en España 2021», realizado por la Asociación para la investigación de los medios de comunicación, en cuanto al consumo diario de radio en 2020, las horas de máxima audiencia, entendiendo como tales aquellas en que esta es mayor del 10%, son: lunes a viernes 7:00 a 13:30, sábados 9:00 a 13:00 y domingos 9:00 a 12:30. Es decir, un total de 40 horas semanales.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador emitirá 9 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 70 a la 73).

La puntuación otorgada es de 0,45 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador emitirá 9 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 33, 76 y 77).

La puntuación otorgada es de 0,45 puntos.

Puntuaciones B1.3.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

Id	Licitador	B1.3.4 (hasta 2 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**0,45**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**0,45**

B1.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia (5 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios humanos y materiales dedicados a la producción de los contenidos de programación propia.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador, para la realización de sus 29 horas de programación semanal de producción propia (págs. 70 a 73), dispondrá de un estudio principal, un estudio de grabaciones y una cabina para grabación/edición (pág. 33). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por dos redactores/locutores y un técnico (págs. 72, 77 y 78).

Se considera que la adecuación de medios es media, por lo que **la puntuación otorgada es de 4 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador, para la realización de sus 29 horas de programación semanal de producción propia (págs. 33, 76 y 77), dispondrá de un estudio principal, un estudio de grabaciones y una cabina para grabación/edición (pág. 34). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por dos redactores/locutores y un técnico (págs. 80 y 81).

Se considera que la adecuación de medios es media, por lo que **la puntuación otorgada es de 4 puntos.**

Puntuaciones B1.3.5.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia:

Id	Licitador	B1.3.5 (hasta 5 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**4**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**4**

Puntuaciones B1.3.- Propuesta de programación

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.1	Subtotal B1.3.2	Subtotal B1.3.3	Subtotal B1.3.4	Subtotal B1.3.5	B1.3 (hasta 30 puntos)
38	RADIO ORIHUELA, S.L.	3	10	10	0,45	4	**27,45**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	3	10	10	0,45	4	**27,45**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

B1.4.- Propuesta estructural (45 puntos)

B1.4.1. Contribución al pluralismo (5 puntos)

La contribución al pluralismo de la propuesta se valorará en función de la presencia del licitador en el momento de la publicación de la convocatoria, a nivel local. A efectos de valoración en las presentes bases se considerará que un licitador dispone de una licencia cuando sea titular de una licencia por sí mismo, cuando alguno de sus socios con participación significativa es titular de una licencia, o bien, cuando el licitador o alguno de sus socios con participación significativa, tienen participación significativa en una sociedad que sea titular de licencia. Se puntuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Si no dispone de ninguna licencia en la zona de servicio: 5 puntos.
b) Si dispone de 1 licencia existente en la misma zona de servicio: 3 puntos.
c) Si dispone de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 1 punto.
d) Si dispone de más de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 0 puntos.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

Puntuaciones B1.4.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.1. Contribución al pluralismo:

Id	Licitador	B1.4.1 (hasta 5 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**5**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**5**

B1.4.2 Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia (12 puntos)

B1.4.2.1 Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia (6 puntos)

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 74).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante su vigencia de 15 años. (pág. 80).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

Puntuaciones B1.4.2.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.2.1. Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia:

Id	Licitador	B1.4.2.1 (hasta 6 puntos)
38	RADIO ORIHUELA, S.L.	**6**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**6**

B1.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia (6 puntos)

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 74).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante su vigencia de 15 años. (pág. 86).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

Puntuaciones B1.4.2.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia:

Id	Licitador	B1.4.2.2 (hasta 6 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**6**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**6**

Puntuaciones B1.4.2.

Las puntuaciones del criterio B1.4.2. Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.2.1	Subtotal B1.4.2.2	**B1.4.2 (hasta 12 puntos)**
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	6	6	**12**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	6	6	**12**

B1.4.3. Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio (hasta 22 puntos)

Se valorará la experiencia de los licitadores, su solvencia y los medios con que cuenten para la explotación de la licencia.

B1.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica (hasta 4 puntos)

La experiencia en comunicación audiovisual radiofónica sólo se tendrá en cuenta a aquellos licitadores cuya actividad haya sido ejercida de la forma legalmente establecida. La valoración se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por una experiencia acumulada de hasta 10 años, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por una experiencia acumulada de más de 10 años, se valorará con 4 puntos.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador tiene experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica desde 1978 al amparo de la concesión administrativa de la licencia radiofónica en la localidad de Orihuela.

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

En la oferta se indica que el licitador tiene experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica desde 1995 (págs. 26 y 27).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

Puntuaciones B1.4.3.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica:

Id	Licitador	**B1.4.3.1 (hasta 4 puntos)**
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**4**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**4**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

B1.4.3.2. Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia (3 puntos)

Se valorará que los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia, entendiendo como tales, el director de la emisora, el responsable de programación y el del área comercial, dispongan, como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar, tanto en radio como en otros medios de comunicación.

Se otorgará 1 punto por cada uno de los profesionales que cumpla dichas condiciones.

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el director de la emisora y el responsable de programación (págs. 77 a 80).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el director de la emisora y el responsable de programación (págs. 80 a 83).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

Puntuaciones B1.4.3.2

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.3.2 Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia:

Id	Licitador	B1.4.3.2 (hasta 3 puntos)
34	38 RADIO ORIHUELA, S.L.	**2**
42	42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**2**

B1.4.3.3. Recursos humanos (hasta 15 puntos)

Se valorará el número de puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual de la siguiente manera:

a) Por cada puesto de trabajo directo, de carácter indefinido, a jornada completa, que el licitador adscriba a la emisora durante el período de vigencia de la licencia: 3 puntos.

b) Los puestos de trabajo a jornada parcial se puntuarán proporcionalmente al número de horas.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son seis: un director, dos redactores/locutores, un comercial, un administrativo y un técnico (pág. 77).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son seis: un director, dos redactores/locutores, un comercial, un administrativo y un técnico (pág. 80).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

Puntuaciones B1.4.3.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.3.3. Recursos humanos:

Id	Licitador	B1.4.3.3 (hasta 15 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**15**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**15**

Puntuaciones B1.4.3

Las puntuaciones del criterio B1.4.3 Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.3.1	Subtotal B1.4.3.2	Subtotal B1.4.3.3	B1.4.3 (hasta 22 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	4	2	15	**21**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	4	2	15	**21**

B1.4.4. Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia (6 puntos)

B1.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador presenta un compromiso de colaboración firmado únicamente por el licitador con la empresa del sector audiovisual de la Región de Murcia PROXIMIA HAVAS, S.L.

La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:04 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:33 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador no indica que tenga ningún acuerdo con empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia.

La puntuación otorgada es de 0 puntos.

Puntuaciones B1.4.4.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia:

Id	Licitador	B1.4.4.1 (hasta 3 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**0,5**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**0**

B1.4.4.2. Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

34 RADIO ORIHUELA, S.L.

El licitador presenta un compromiso de colaboración firmado únicamente por el licitador con la institución en el ámbito de la audiovisual de la Región de Murcia UCAM UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA (Fundación Universitaria San Antonio).

La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador no indica que tenga ningún acuerdo con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia.

La puntuación otorgada es de 0 puntos.

Puntuaciones B1.4.4.2

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.4.2 Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia:

Id	Licitador	B1.4.4.2 (hasta 3 puntos)
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	**0,5**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**0**

Puntuaciones B1.4.4

Las puntuaciones del criterio B1.4.4 Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.4.1	Subtotal B1.4.4.2	**B1.4.4 (hasta 6 puntos)**
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	0,5	0,5	**1**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	0	0	**0**

Puntuaciones B1.4.- Propuesta estructural

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.1	Subtotal B1.4.2	Subtotal B1.4.3	Subtotal B1.4.4	**B1.4 (hasta 45 puntos)**
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	5	12	21	1	**39,00**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	5	12	21	0	**38,00**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7

3.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Una vez valoradas las propuestas radiofónicas presentadas por los licitadores en el Lote 12 – San Pedro del Pinatar, se muestran en la siguiente tabla los resultados obtenidos por cada una de ellas, con el detalle de la puntuación de los diferentes criterios.

Id	Licitador	Propuesta Tecnológica B1.2	Propuesta de Programación B1.3	Propuesta Estructural B1.4	PUNTUACIÓN TOTAL B1
34	RADIO ORIHUELA, S.L.	20,25	27,45	39,00	**86,70**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	19,50	27,45	38,00	**84,95**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:04 GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:33 AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:23
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d6544949-d597-dfc2-e5ae-0050569b34e7